Parlamento Europeo
2024-2029

Comisión de Empleo y Asuntos Sociales

2025/2156(DEC)

29.1.2026

OPINIÓN

de la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales

para la Comisión de Control Presupuestario

Aprobación de la gestión 2024: presupuesto general de la UE – Agencias (2025/2156(DEC))

Ponente de opinión: Romana Tomc

PA_NonLegDec

OPINIÓN

La Comisión de Empleo y Asuntos Sociales pide a la Comisión de Control Presupuestario, competente para el fondo, que incorpore lo que sigue en la propuesta de Resolución que apruebe:

– Visto el Informe anual del Tribunal de Cuentas Europeo sobre las agencias de la UE correspondiente al ejercicio 2024,

– Visto el Informe anual de actividades consolidado de 2024 de Eurofound,

– Visto el Informe anual de actividades consolidado de 2024 del Cedefop,

– Visto el Informe anual de actividades consolidado de 2024 de la ETF,

– Visto el Informe anual de actividades consolidado de 2024 de la EU-OSHA,

– Visto el Informe anual de actividades consolidado de 2024 de la ALE,

Observaciones generales

1. Expresa su satisfacción por el hecho de que el Tribunal de Cuentas Europeo (TCE) haya declarado que las operaciones subyacentes a la Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo (Eurofound), la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo (EU-OSHA), el Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional (Cedefop), la Fundación Europea de Formación (ETF) y la Autoridad Laboral Europea (ALE) correspondientes al ejercicio 2024 son, en general, legales y regulares, y que su situación financiera a 31 de diciembre de 2024 está representada fielmente;

2. Valora positivamente el trabajo de alta calidad realizado por las agencias que trabajan en el ámbito del empleo, los asuntos sociales y la inclusión, y destaca la importancia, la autonomía y el valor añadido de las cinco agencias en su ámbito de especialidad; acoge con satisfacción la continuada y creciente cooperación entre las cinco agencias y su colaboración más estrecha con otros órganos de la Unión, mejorando la coherencia y la complementariedad y evitando solapamientos; acoge con satisfacción asimismo que esta cooperación se haya estructurado en mayor medida y haya dado lugar a más iniciativas conjuntas; toma nota de la evaluación de la Comisión en 2024 de cuatro agencias de la Unión, a saber, Eurofound, Cedefop, ETF y EU-OSHA, lo que demuestra una cooperación más eficaz entre las agencias y un mayor nivel de coherencia entre ellas; celebra el plan de acción conjunto en el que se definen las acciones que las cuatro agencias adoptarán conjuntamente para dar seguimiento a las recomendaciones de la evaluación;

3. Pide a la Comisión que haga un mejor uso de los conocimientos especializados y la capacidad analítica de las agencias del ámbito del empleo y los asuntos sociales, haciendo hincapié en que basarse en sus conocimientos internos aumentaría la coordinación y el uso eficiente de los recursos presupuestarios de la Unión; destaca el potencial no utilizado para proporcionar información específica y pertinente y los

mismos productos de calidad que los consultores externos, cuando sus mandatos lo permiten;

4. Toma nota de que las observaciones del Tribunal para las agencias se refieren a deficiencias en los procedimientos de contratación pública, los sistemas de gestión y control y la gestión presupuestaria, y que las insuficiencias en los procedimientos de contratación pública siguen siendo la principal causa de los pagos irregulares;

5. Reconoce que las consecuencias de las tasas de inflación excepcionalmente elevadas en 2022 y 2023, junto con el aumento de los costes de personal, suministros y servicios, han reducido significativamente el porcentaje de financiación disponible para actividades operativas básicas en 2024; observa que con esta situación, en particular en el caso de las agencias con mandatos cada vez más amplios, se corre el riesgo de socavar su capacidad para cumplir eficazmente sus misiones; destaca la importancia de salvaguardar la continuidad de las actividades de las agencias revisando periódicamente la adecuación de sus presupuestos operativos para garantizar que sean proporcionales a sus tareas y con un número suficiente de personal; reconoce que la flexibilidad de las agencias para adaptarse a las circunstancias cambiantes les ha ayudado a cumplir sus mandatos a pesar de la reducción de los presupuestos operativos; recuerda que la ampliación de los mandatos debe ir acompañada, simultáneamente, de recursos financieros adecuados;

6. Insiste en la importancia del compromiso continuo de todas las agencias en favor de la integración de la responsabilidad ambiental en sus operaciones y sus procedimientos de toma de decisiones; acoge con satisfacción las nuevas medidas para establecer un sistema formal de gestión medioambiental por parte de las agencias que aún no lo tienen;

7. Recuerda que los principios horizontales, como la igualdad de género, deben formar parte integrante de la presupuestación, las operaciones, las políticas y los programas de las agencias; acoge con satisfacción sus esfuerzos en este sentido; pide que se establezca una presupuestación integral con perspectiva de género a fin de supervisar y medir las dotaciones presupuestarias con perspectiva de género;

Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo (Eurofound)

8. Aprecia el trabajo, constante y de calidad, de la Fundación para mejorar y difundir los conocimientos y proporcionar conocimientos especializados basados en pruebas que apoyen el desarrollo de políticas sociales, laborales y de empleo mejor fundamentadas en Europa; valora muy positivamente sus conocimientos especializados sobre temas pertinentes para el pilar europeo de derechos sociales, incluidas las Directivas sobre unas condiciones laborales transparentes y previsibles, sobre la conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores, sobre unos salarios mínimos adecuados, sobre la mejora de las condiciones laborales en el trabajo en plataformas y sobre la transparencia retributiva, así como sobre la Garantía Infantil Europea; acoge con satisfacción la investigación clave de Eurofound en ámbitos pertinentes para las políticas, incluido su trabajo de 2024 sobre la vivienda inasequible e

inadecuada en Europa, unos salarios mínimos adecuados, la pobreza, la desigualdad de ingresos y la clase media, las carencias de mano de obra, así como la dimensión política de la cohesión social en Europa; celebra la participación de Eurofound en la campaña de las elecciones al Parlamento Europeo a fin de concienciar respecto al voto;

9. Acoge con satisfacción el dictamen favorable del TCE sobre las cuentas anuales de la Fundación y pide a la Fundación que aborde las recomendaciones del TCE;

10. Destaca el porcentaje de prórrogas del 15,1 % de los créditos no disociados, lo que sigue siendo un problema pese a una disminución en comparación con el ejercicio anterior, y toma nota de la aclaración de la Fundación con la que distingue entre prórrogas previstas y no previstas, ya que las primeras están vinculadas a proyectos plurianuales y no generan incertidumbre presupuestaria; anima a la Agencia a que prosiga sus esfuerzos para seguir reduciendo los porcentajes de prórrogas no previstas en los próximos ejercicios;

Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo (EU-OSHA)

11. Aprecia el trabajo de la Agencia para desarrollar, recopilar y proporcionar información, análisis y herramientas fiables y pertinentes para promover el conocimiento, la sensibilización y el intercambio en materia de salud y seguridad en el trabajo que contribuyen asimismo a elaborar legislación de la Unión en este ámbito; valora la información y las buenas prácticas para promover lugares de trabajo saludables y seguros en Europa, en particular su trabajo en el sector de la asistencia sanitaria y social y los riesgos psicosociales en el lugar de trabajo; recuerda la importancia de la salud y la seguridad en el trabajo, que no deben ponerse en riesgo por el aumento de la inflación y el coste de la vida; pide a todas las agencias de la Unión que cumplan las normas más estrictas en materia de salud y seguridad en el trabajo; acoge con satisfacción sus logros de 2024, incluida la publicación de visiones de conjunto de la seguridad y la salud en el trabajo sobre enfermedades cardiovasculares y riesgos psicosociales, los avances en la investigación en el sector de la salud y la asistencia social y la finalización del trabajo de campo para la Encuesta europea de empresas sobre riesgos nuevos y emergentes y las nuevas herramientas ORA;

12. Acoge con satisfacción el rendimiento de la Agencia en 2024, al lograr una ejecución presupuestaria del 99 % y una ejecución del programa de trabajo del 93 %; toma nota de la nueva estrategia adoptada por la EU-OSHA a finales de 2024, que garantiza la capacidad de sus servicios de responder a las nuevas necesidades y retos en este ámbito; subraya el importante papel de la Agencia en el suministro de datos a otros servicios de investigación, como el EPRS;

13. Acoge con satisfacción el dictamen favorable del TCE sobre las cuentas anuales de la Agencia y pide a la Agencia que aborde las observaciones del TCE, en particular por lo que respecta a la gestión y a los sistemas de control;

14. Observa con preocupación el elevado porcentaje de prórrogas, del 22,6 %, que, si bien ha mejorado en comparación con el ejercicio anterior, sigue estando muy por encima del valor de referencia del 15 %; recuerda que los porcentajes de prórroga

repetidamente elevados socavan el principio presupuestario de anualidad; toma nota de la aclaración de la Agencia que distingue entre prórrogas previstas y no previstas, ya que las primeras están vinculadas a proyectos plurianuales y no crean incertidumbres presupuestarias; acoge con satisfacción las medidas adoptadas por la EU-OSHA para reforzar su proceso de planificación presupuestaria, y anima a la Agencia a que prosiga sus esfuerzos para seguir reduciendo los porcentajes de prórrogas no previstas en los próximos ejercicios;

15. Reconoce con satisfacción los progresos realizados por la EU-OSHA en la reducción de la morosidad en comparación con 2023, mediante la aplicación de un plan de acción;

Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional (Cedefop)

16. Valora positivamente la investigación, los análisis y los conocimientos técnicos del Cedefop en materia de políticas de educación y formación profesionales (EFP), cualificaciones y capacidades; acoge con satisfacción sus logros de 2024, incluida la ampliación de su cartera de información estratégica sobre capacidades, el apoyo a la inclusión y el análisis de la evolución de las políticas de EFP clave en los Estados miembros; destaca, en particular, la primera encuesta sobre capacidades en materia de IA a escala de la Unión y la puesta en marcha del índice de escasez de mano de obra y de capacidades y la previsión a corto plazo de las tendencias en materia de capacidades;

17. Acoge con satisfacción el dictamen favorable del TCE sobre las cuentas anuales de la Agencia y pide a la Agencia que aborde las observaciones del TCE, en particular por lo que respecta al aumento del porcentaje de retrasos en los pagos en comparación con 2023;

18. Elogia al Cedefop por sus porcentajes ejemplares de créditos de compromiso (100 %) y de pago (98,89 %), que indican con claridad que los recursos confiados al Cedefop se han usado de forma óptima;

19. Anima al Cedefop a que modifique rápidamente sus normas internas para garantizar que los expertos nacionales griegos en comisión de servicios necesarios para trasladarse a Salónica tengan derecho a dietas, en consonancia con el principio de igualdad de trato;

Fundación Europea de Formación (ETF)

20. Valora positivamente la contribución de la ETF al refuerzo del capital humano en los países vecinos de la UE, a pesar de operar a menudo en un contexto geopolítico difícil; reconoce su papel clave en la mejora de la empleabilidad a través de reformas en los sistemas de educación, formación profesional, capacidades, aprendizaje permanente y mercado laboral; aprecia el hecho de que se centre en las transiciones ecológica y digital y en la anticipación, el desarrollo y la validación de capacidades como aspectos horizontales; observa que en 2024 se celebró el 30.º aniversario de la Fundación, celebrando tres décadas de experiencia y asociación para promover el desarrollo de capacidades y la educación de carácter inclusivo y eficaz;

21. Acoge con satisfacción el dictamen favorable del TCE sobre las cuentas anuales de la Agencia y pide a la ETF que aborde las observaciones del TCE, en particular por lo que respecta al aumento del porcentaje de retrasos en los pagos en comparación con 2023;

22. Toma nota de las medidas correctoras de la ETF para abordar las irregularidades detectadas en los procedimientos abiertos de contratación pública procedentes de ejercicios de auditoría anteriores;

23. Subraya los avances de la ETF en la mejora del equilibrio de género, ya que las mujeres representan actualmente el 57 % de los cargos directivos, y reconoce los esfuerzos por mejorar el equilibrio geográfico;

Autoridad Laboral Europea (ALE)

24. Valora positivamente la ayuda que ofrece la Autoridad a los Estados miembros y a la Comisión para garantizar una aplicación justa y eficaz de las normas de la Unión en materia de movilidad laboral y coordinación de los sistemas de seguridad social, en particular mediante el apoyo a 117 inspecciones concertadas y conjuntas en 2024, para facilitar una movilidad laboral efectiva en Europa a través de las actividades de la Red Europea de Servicios de Empleo (EURES) y para sensibilizar, a través de formación y de campañas de información, en particular #FairHORECAinEU y #Road2FairTransport, acerca de los derechos y obligaciones de trabajadores y empleadores en sectores de elevada movilidad, facilitando que ciudadanos y empresas recojan los beneficios del mercado interior; acoge con satisfacción que la Autoridad entrara en su primer año de plena capacidad operativa en 2024, lo que le permitió ejecutar plenamente su mandato en todos los ámbitos de actividad;

25. Felicita a la Agencia por haber ejecutado el 95 % de su plan de trabajo anual, al tiempo que ha aumentado considerablemente sus actividades con respecto al año anterior, incluido un aumento del 54 % en las inspecciones concertadas y conjuntas; pide un mayor apoyo a la ALE, sin olvidar los recursos financieros, a fin de garantizar su valor añadido a las autoridades nacionales de ejecución y permitirle iniciar y llevar a cabo investigaciones de asuntos transfronterizos por iniciativa propia;

26. Expresa su satisfacción por el dictamen general positivo del TCE sobre las cuentas de la Autoridad; señala, no obstante, que el TCE ha emitido una opinión con reservas sobre la legalidad y la regularidad de los pagos, como ya hizo en 2023;

27. Toma nota, en este contexto, de la reserva del TCE en relación con pagos por valor de 2,6 millones EUR efectuados en 2024, lo que representa el 5,7 % del total de los créditos de pago y supera el umbral de importancia relativa; señala que estos pagos estaban vinculados a un contrato adjudicado a través de un procedimiento abierto previamente evaluado como irregular en el informe de 2022 (2,2 millones EUR), así como a las deficiencias detectadas en los controles *ex ante* relacionados con la ejecución del contrato (0,4 millones EUR);

28. Reconoce los progresos realizados en la reducción del número de puestos temporales (expertos nacionales en comisión de servicios y trabajadores interinos) desde 2022, año

en el que representaban el 58 % de la mano de obra; lamenta, no obstante, que su proporción siguiera siendo elevada, del 47 %, tanto en 2023 como en 2024; anima a la ALE y a la Comisión a que sigan aumentando la proporción de personal permanente incorporando la posibilidad de convertir a los expertos nacionales en comisión de servicios en puestos de personal temporal;

29. Observa con satisfacción que, en 2024, la Autoridad redujo su porcentaje de prórrogas al 15 %, lo que refleja la mejora de la ejecución presupuestaria y la planificación financiera; toma nota de determinadas deficiencias en la gestión presupuestaria, como los intereses de demora sobre el 11,8 % de las solicitudes de pago y la contabilización incorrecta de una modificación presupuestaria de 266 861 EUR;

Conclusión

30. Pide a las Agencias y a la Comisión que apliquen lo antes posible todas las recomendaciones pendientes del TCE;

31. Recomienda, sobre la base de los datos disponibles, que se conceda la aprobación de la gestión a los directores ejecutivos de Eurofound, la EU-OSHA, el Cedefop, la ETF y la ALE en la ejecución del presupuesto de las Autoridades para el ejercicio 2024.

ANEXO: DECLARACIÓN DE CONTRIBUCIONES

De conformidad con el artículo 8 del anexo I del Reglamento interno, la ponente de opinión declara haber incluido en su proyecto de opinión contribuciones sobre cuestiones relacionadas con el asunto del expediente que ha recibido, durante la preparación del proyecto de opinión, de los siguientes representantes de intereses comprendidos en el ámbito de aplicación del Acuerdo Interinstitucional sobre un Registro de transparencia obligatorio[1] o de los siguientes representantes de las autoridades públicas de terceros países, incluidas sus misiones diplomáticas y embajadas:

1. Representantes de intereses comprendidos en el ámbito de aplicación del Acuerdo Interinstitucional sobre un Registro de transparencia obligatorio
European Agency for Safety and Health at Work
European Training Foundation
European Labour Authority
European Centre for the Development of Vocational Training
European Foundation for the Improvement of Living and Working Conditions

La lista anterior se elabora bajo la exclusiva responsabilidad de la ponente de opinión.

Cuando en la lista se identifique a personas físicas por su nombre o su función, o por ambos, la ponente de opinión declara haber puesto en conocimiento de dichas personas físicas el aviso de protección de datos del Parlamento Europeo n.º 484 (https://www.europarl.europa.eu/data-protect/index.do), en el que se establecen las condiciones aplicables al tratamiento de sus datos personales y los derechos vinculados a dicho tratamiento.

[1] Acuerdo Interinstitucional, de 20 de mayo de 2021, entre el Parlamento Europeo, el Consejo de la Unión Europea y la Comisión Europea sobre un Registro de transparencia obligatorio (DO L 207 de 11.6.2021, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/agree_interinstit/2021/611/oj).

INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EMITIR OPINIÓN

Fecha de aprobación	28.1.2026
Resultado de la votación final	+: 35 –: 6 0: 5

VOTACIÓN FINAL NOMINAL
EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EMITIR OPINIÓN

35	+
NI	Branislav Ondruš
PPE	Pascal Arimont, Andrzej Buła, David Casa, Henrik Dahl, Gheorghe Falcă, Sérgio Humberto, Martine Kemp, Miriam Lexmann, Jagna Marczułajtis-Walczak, Eleonora Meleti, Giusi Princi, Dennis Radtke, Liesbet Sommen, Romana Tomc
Renew	Hristo Petrov, Jana Toom, Brigitte van den Berg
S&D	Francisco Assis, Gabriele Bischoff, Vilija Blinkevičiūtė, Vivien Costanzo, Johan Danielsson, Marit Maij, Aodhán Ó Ríordáin, Evelyn Regner, Rosa Serrano Sierra, Raffaele Topo
The Left	Li Andersson, Konstantinos Arvanitis, Per Clausen, Kathleen Funchion, João Oliveira
Verts/ALE	Katrin Langensiepen, Maria Ohisalo

6	-
ESN	Christine Anderson, Petar Volgin
PfE	Jaroslav Knot, Margarita de la Pisa Carrión, Pál Szekeres, Séverine Werbrouck

5	0
ECR	Elena Donazzan, Chiara Gemma, Marlena Maląg, Francesco Torselli, Mariateresa Vivaldini

Explicación de los signos utilizados
+ : a favor
- : en contra
0 : abstenciones